

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA **INFORME PERICIAL** EN PROCESO CIVIL.
(ART. 231,110, 375 CGP Y Artículo 9 Decreto 806 de 2020).-

PROCESO DECLARACION PERTENENCIA RAD. 2019-00004-00

Demandante. OLGA CECILIA MINA ZAPATA Y OTROS

Demandado. HERED. DE GRACILIANA PEÑA Y OTROS

FIJACION EN LISTA No. 014/2021

Siendo las 8:00 de la mañana, de hoy 10 de Junio de 2021, mediante FIJACIÓN EN LISTA de traslado, conforme al artículo 231 del CGP., en armonía con el 110 de la misma codificación, se **corre traslado** hasta la fecha de audiencia de instrucción y juzgamiento a la parte demandante, a la parte demandada y demás intervinientes del **INFORME PERICIAL** rendido por el auxiliar de la justicia OSWALDO MOLINA GONZÁLEZ visible a folios 141 y siguientes del expediente.-

Inicia el traslado: 11 de Junio 2021, 8:00 am.

Vence el traslado: Junio 16 de 2021, 9 am.

No corren términos, los inhábiles y festivos.-



RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZORDOÑEZ

Secretario.-